

Se haga saber a Pedro Garcia que inmediatamente y sin dar lugar a otro procedimiento quite el palo de Obis y la obra que sobre él ha dejado, con el portal de la puerta, y que solicite de la Ciudad el competente permiso para el paso subterraneo que tiene en otra Calle, para que se le pueda conceder bajo su responsabilidad, dejando libre el paso de la misma Calle como lo estaba antes de la novedad.

Boletín N.º 162. Se dio el Boletín num.º Ciento sesenta y dos, y la Ciudad quedó enterada.

Boletín N.º 163. Se dio el Boletín num.º Ciento sesenta y tres, y la Ciudad quedó enterada.

Boletín N.º 164. Se dio el Boletín num.º Ciento sesenta y cuatro, y la Ciudad quedó enterada.

Boletín N.º 165. Se dio el Boletín num.º Ciento sesenta y cinco, y la Ciudad quedó enterada.

Boletín N.º 166. *Alumbrado* La Ciudad en vista del Boletín num.º Ciento sesenta y seis del quince del corriente en el que se inserta bajo el num.º quinientos veintey ocho el edicto anunciando la Subasta del Surbrimento de Alumbrado publico de esta Ciudad para el año proximo venidero de Mil ochocientos cincuenta y cinco: acordó enterada que se anuncie al publico la Referida Subasta y que los remates se celebren en estas Salas Consistoriales, el primero, el dia primero de Diciembre de once a una del dia, y el segundo el dia nueve de dicho mes por el termino de la misma horas, publicandose al efecto bando y fijandose edictos en los sitios de Costumbre, y corriendose diariamente hasta el ultimo remate. Se admitiran las posturas que se hicieren por licitadores siendo bajo las condiciones establecidas o proposiciones de mejora que se hicieren en favor de dicho Servicio de Alumbrado.

Con lo que se concluye esta Sesion

